

Razones Comunes Por Las Que Puede Recibir Una Carta De No Elegibilidad Para Asistencia De FEMA

Release Date: mar 21, 2025

Release Number: FS004

Si FEMA le envió una carta indicando que no es elegible para recibir asistencia tras las tormentas severas e inundaciones ocurridas en febrero, aún tiene opciones. Las personas se consideran no elegibles típicamente por una de varias razones comunes. A menudo, puede apelar la decisión inicial de FEMA y posiblemente ser elegible para recibir asistencia.

Razones comunes por las que podría no calificar:

- **No ha enviado a FEMA los documentos o la información solicitados.** Lea cuidadosamente y a fondo la carta que reciba de FEMA y envíe la información solicitada. Si esa información no está disponible, informe a FEMA la razón.
- **Tiene una póliza de seguro que cubrió los daños a su vivienda.** Por ley, FEMA no puede proporcionar fondos si alguna otra fuente —como un seguro, Crowdfunding (recaudación colectiva de fondos), programas estatales o locales, o asistencia financiera de organizaciones voluntarias— ya cubrió ese gasto relacionado con el desastre. Por ejemplo, FEMA no puede pagar reparaciones a su vivienda si ya recibió fondos de su compañía de seguros para esas mismas reparaciones.
 - Comuníquese con FEMA por teléfono o correo si:
 - Su resolución del seguro se retrasa más de **30** días. Es posible que pueda recibir un adelanto de FEMA que deberá ser reembolsado.
 - La resolución de su seguro es insuficiente para satisfacer sus necesidades relacionadas con las inundaciones, o si ya ha agotado los gastos de vida adicionales proporcionados por la compañía de seguros.
- **FEMA determinó que los daños a su vivienda fueron insuficientes. En otras palabras, FEMA determinó que su vivienda sigue siendo segura, higiénica y habitable.**



FEMA

Page 1 of 4

- Debe presentar una solicitud a la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) para un préstamo a bajo interés. Algunos solicitantes pueden ser contactados por SBA después de registrarse con FEMA. No está obligado a aceptar un préstamo, pero debe completar la solicitud para continuar con el proceso de asistencia federal por desastre. Al completar la solicitud, puede ser elegible para recibir asistencia adicional de FEMA si no califica para el préstamo de SBA.

- **Se presentó más de una solicitud para su familia.**
 - Normalmente, FEMA solo permite que una persona por familia o dirección solicite Asistencia de Vivienda. Los solicitantes de Kentucky pueden apelar esta decisión inicial. Envíe a FEMA una carta firmada explicando que la vivienda dañada era su residencia principal (donde vivía más de seis meses del año) cuando ocurrieron las tormentas severas e inundaciones en febrero. También puede explicar que su solicitud representa a una familia distinta del solicitante original que utiliza la misma dirección.
- **Usted indicó en su solicitud que no estaba dispuesto a reubicarse mientras se reparaba su vivienda dañada.**
 - Esta pregunta busca saber si usted cree que necesitará reubicarse temporalmente mientras se realizan las reparaciones. No significa que se compromete a mudarse a una nueva vivienda.
 - Esta respuesta lo hizo no elegible para la Asistencia de Alquiler Temporal de FEMA, pero aún puede ser elegible para subvenciones para reparaciones a la vivienda o reemplazo de propiedad personal. Comuníquese con la Línea de ayuda de FEMA al 1-800-621-3362 (TTY: 800-462-7585). Si utiliza un servicio de retransmisión como el Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés), servicio telefónico con subtítulos u otro, proporcione a FEMA el número para ese servicio.
 - Si sus necesidades de vivienda han cambiado, comuníquese con FEMA para actualizar su situación y explicar por qué tuvo (o tendrá) que reubicarse. Si al momento del desastre vivía con un compañero de vivienda y él o ella presentó una solicitud ante FEMA después de las tormentas e inundaciones, usted también puede presentar su propia solicitud si no fue incluido como miembro del hogar en la solicitud de esa persona.
- **Un inspector contratado por FEMA intentó contactarlo varias veces, pero no pudo programar una cita.**



- Un inspector de FEMA lo contactará hasta tres veces en tres días diferentes para coordinar una inspección. Si no logra comunicarse con usted después de tres intentos, su caso se cerrará. Llame a la Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 para verificar el estado de su solicitud.
- **FEMA no pudo verificar su identidad. La agencia no pudo hacer coincidir su nombre y número de Seguro Social.**
 - FEMA debe poder verificar la identidad de un solicitante con un número de Seguro Social válido. (SSN, por sus siglas en inglés).
 - Los documentos aceptables incluyen: Tarjeta de Seguro Social (si se presenta junto con una identificación emitida por el gobierno federal o estatal), documento de nómina del empleador que contenga al menos los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social, identificación militar, acta de matrimonio para comprobar el apellido de soltera, documentación de la Administración del Seguro Social u otra entidad federal que contenga al menos los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social.
 - No envíe por correo los documentos originales a FEMA. Puede subir los documentos en DisasterAssistance.gov/es. Para obtener ayuda para subir sus documentos, visite un Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés). Para encontrar el centro más cercano, visite www.fema.gov/drc (enlace en inglés) o envíe un mensaje de texto con la palabra “CENTRO” y su código postal al 43362 (ejemplo CENTRO 41501). Los sobrevivientes también pueden visitar una biblioteca pública para usar internet y otros recursos como impresoras y escáneres.
- **La vivienda dañada no era su residencia principal.**
 - FEMA brinda asistencia por desastre a los solicitantes que reúnan los requisitos necesarios para una residencia principal, la residencia en la que se vive más de seis meses al año. FEMA no considerará más de una residencia principal por sobreviviente y su cónyuge.

Cómo comunicarse con FEMA para cambiar su estatus de elegibilidad

- Si tiene preguntas, llame a la Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. La línea de ayuda está disponible de 7 a.m. a 10 p.m. Si utiliza un servicio de retransmisión, como el Servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), servicio de teléfono con subtítulos u otro, proporcione a FEMA el número de ese servicio.



FEMA

- Envíe copias de los documentos necesarios por correo al Programa de Individuos y Familias de FEMA, National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-7055. O envíelos por fax al 800-827-8112.
- Si no está de acuerdo con la decisión de FEMA sobre la habitabilidad de su vivienda, puede apelar. Obtenga un presupuesto de reparaciones o una declaración por escrito de un contratista autorizado o funcionario local de construcción que confirme que su vivienda no es habitable.
 - Tiene 60 días a partir de la fecha de la carta de decisión para enviar una carta de apelación a FEMA solicitando reconsideración. Envíe la carta y la documentación al Programa de Individuos y Familias de FEMA, National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-7055. O envíelos por fax al 800-827-8112.

Para ver un video accesible sobre cómo solicitar asistencia de FEMA, visite youtube.com/watch?v=Uhu-jpdLY1E.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación en Kentucky, visite: fema.gov/es/disaster/4860. Siga a la región 4 de FEMA en X en x.com/femaregion4 o en Facebook en facebook.com/fema.

